



PATRONATO SOCIAL EDUCATIVO DE  
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

D/Dña \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_, con  
domicilio en la localidad de \_\_\_\_\_, en  
C/ \_\_\_\_\_ y con teléfono (obligatorio): \_\_\_\_\_, comparece y  
como mejor proceda en derecho, **E X P O N E**

PRIMERO. Que vista la convocatoria de Bases para la selección de trabajo anunciada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamanrique y Patronato, para contratación de personal laboral temporal de Técnico Medio en el Area Educativa.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria a que se refiere el punto PRIMERO del presente.

CUARTO. Que, a la presente solicitud adjunta:

- 1.- Fotocopia DNI.
- 2.- Fotocopia del título exigido en la convocatoria.
- 3.- Documentación que, en su caso, resulte necesaria para acreditar los méritos alegados (currículum vitae, fotocopia de títulos acreditativos de cursos relacionados con el puesto a cubrir, fotocopia del título exigido, fotocopia de los documentos acreditativos de la experiencia profesional relacionada directamente con el puesto a cubrir, contratos, certificados de empresa..)
- 4.- Demanda empleo o mejora.
- 5.- Declaraciones responsables de poseer la capacidad funcional y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección del personal de referencia.

Villamanrique, a \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
con domicilio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o pueda ejercer función similar a los que desempeñaba en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitados deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de EBEP.

En Villamanrique de la Condesa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201

FDO.: \_\_\_\_\_.-